

CNUDM, y, también, de las características del arbitraje internacional que le han posibilitado ser parte indiscutible de la jurisprudencia internacional. La *Segunda Parte* se centra, por un lado, en los títulos de jurisdicción, y, por otro lado, en las reglas de procedimiento de los arbitrajes en el Derecho del mar. Destaca, en este sentido, el gran esfuerzo de sistematización de las cláusulas compromisorias. Así, el autor distingue, por una parte, entre las cláusulas compromisorias multilaterales (dieciocho en total) y bilaterales, y, por otra parte, los procedimientos obligatorios de arbitrajes conducentes a decisiones vinculantes en el marco de la CNUDM. La *Tercera Parte* se dedica específicamente al estudio de la aportación del arbitraje internacional al desarrollo del Derecho del mar. En este sentido, el autor efectúa un estudio pormenorizado del régimen jurídico de los distintos espacios marinos a la luz de los laudos arbitrales, y maneja con gran soltura y precisión esta práctica judicial para mostrar su contribución a la cristalización de un verdadero Derecho de las delimitaciones marítimas. Se trata, sin duda, de una enjundiosa labor de análisis de los más de cincuenta arbitrajes anteriores a la entrada en vigor de la CNUDM y de otros dieciocho arbitrajes celebrados tras la entrada en vigor de este tratado, tal y como puede consultarse en los Anexos de la monografía. Labor que resulta de gran

utilidad al lector; que le permite hacerse con un panorama completo de esta actividad jurisdiccional.

Esta obra es el resultado de muchos años de trabajo realizado por el autor durante su etapa de formación predoctoral. Esfuerzos investigadores que se reflejan en el importante volumen de aportaciones doctrinales, textos jurídicos, y pronunciamientos judiciales que el autor ha manejado y que se han plasmado, de manera sistemática y con gran rigor científico, en esta amplia monografía. Investigación en la que, además, se ve la impronta del Grupo de investigación al que pertenece el autor. Grupo liderado por su maestro, el Profesor Casado Ralgón, e integrado, entre otros, por el Profesor García García-Revillo (el otro co-director de la Tesis doctoral que se publica en esta monografía), y que es reconocido como un referente en los estudios tanto de las jurisdiccionales internacionales como del Derecho del mar.

En resumidas cuentas, se trata de una monografía oportuna, original y con un alto valor práctico, que contiene un material de investigación de gran riqueza, y que constituye una excelente contribución al estudio del complejo campo del arbitraje internacional en el ámbito jurídico-marítimo.

Gabriela Alexandra OANTA
Universidade da Coruña

LARA AGUADO, Ángela (coord.), *Guía de buenas prácticas para la efectividad de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud en situaciones de movilidad transfronteriza desde las perspectivas de género y de la infancia*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022, 540 pp.

Estamos ante una obra que logra con creces su objetivo. Este es, como indica en la introducción Ángeles Lara Aguado, la elaboración de una guía de buenas prácticas que, entendemos, cumple una

función orientadora e impulsora tanto en la promulgación de leyes y el diseño de políticas como en la interpretación y aplicación de las normas por parte de las autoridades judiciales y administrativas,

en el camino hacia la optimización de los derechos de la niñez, de la adolescencia y de la juventud ante situaciones que presentan una dimensión trasfronteriza. Dimensión en la que, repetidamente se nos advierte a lo largo de las distintas contribuciones, debe tomarse conciencia de la vulnerabilidad añadida que esta comporta y que incluso se recomienda sea categorizada en atención a la situación personal. Tarea en la que además uno de los primeros cambios que se exige es la promoción de un lenguaje que vehicule primar la condición de menor respecto a otras condiciones como es la extranjería. Por ejemplo, utilizar términos como infancia migrante o migración infantil, adolescente y juvenil, y conseguir así que sean visualizados como personas con derechos, cuyo impacto acabe calando en la sociedad en la que desarrollan su vida.

Un objetivo como el propuesto precisa contar con un equipo adecuado para poder abordar la pluralidad de escenarios con el enfoque transversal y multidisciplinar que se merece en pro a la utilidad que se predica e inspira la obra. Esto se consigue al integrar a los equipos de distintos proyectos de investigación competitivos. Un *win-win* con un valor añadido que culmina con un trabajo exhaustivo en el que es difícil concebir situaciones distintas a las que se recogen. Y aunque se nos advierta que no se han podido introducir todas las problemáticas, resultando ser las más significativas o que precisan de una actuación más urgente las que se encuentran en la obra, estamos convencidos, que cualquiera que sea el ámbito en protección de menores en el que se quiera o requiera actuar, lo más seguro es que esta guía ofrezca una respuesta.

Se trata pues de un esfuerzo loable en el que debe reconocerse la labor de coordinación y que es la que permite dar forma a esta obra, que también precisa de una estructura que coadyuve a que es-

temos ante una guía útil para el público al que principalmente va dirigida. Es por ello que se aplaude que todas las contribuciones cuenten con una pauta. Esta se traduce en partir de una recomendación con respecto a una problemática o situación concreta que se justifica a través de unas evidencias, en las que se puntualizan las necesidades, para las cuales se elaboran toda una serie de recomendaciones subsiguientes concretas y justificadas. Esto debería facilitar la tarea del legislador o de la autoridad competente a la hora de implementarlas o aplicarlas o de dejar de hacerlo o no optar por ellas, aunque sea por motivos económicos. Y es que la reivindicación es recurrente. Para lograr la optimización de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones de movilidad transfronteriza y promover un verdadero cambio de paradigma que incorpore la perspectiva de género y la necesaria concreción del principio del interés superior del menor (ambas excelentemente presentadas y expuestas), en el que se superen las barreras y límites del escenario actual sobre estas personas que no han alcanzado la mayoría de edad o que van a alcanzarla en transcurso a su vida adulta, apremia dotar al sistema de recursos materiales y humanos que cuenten con formación especializada. Ello propiciaría una atención y asistencia jurídica con todas las garantías, a la par que social, que no conduzca a su revictimización, precisamente por la situación de vulnerabilidad que les acompaña (como ocurre con la trata, el abuso sexual, el matrimonio infantil forzado y la violencia de género, etc.), en procesos propiamente de extranjería y/o nacionalidad, como también en aquellos que impactan en el desarrollo de sus relaciones privadas familiares, en situaciones que cuentan con una especial complejidad. A modo de ejemplo, entre otras, la gestión por sustitución, la obtención de alimentos en el extranjero o la sustracción internacional de menores

especialmente en contextos de violencia de género.

Pero la falta de estos recursos no es obstáculo para contribuir a los avances que se pretenden. Y aunque la exposición de datos cuantitativos no siempre es sinónimo de calidad, no podemos resistirnos a afirmar, que, en esta obra, la calidad del gran número de las sólidas recomendaciones que contiene es avallada por el rigor y el alto nivel de especialización técnico y/o práctico de sus autores y autoras. Nada más y nada menos que cuarenta y tres personas (por razones de espacio no hemos podido nombrar de manera expresa, pero quisiéramos felicitar encarecidamente la labor realizada) que han trabajado bajo el paraguas de doce recomendaciones generales, sin contar las dos recomendaciones preliminares sobre las que pivota el libro, que, a su vez, integran cuarenta y dos recomendaciones globales y que dan lugar a un total de doscientas ochenta recomendaciones específicas. Un síntoma,

sin lugar a dudas, de las deficiencias en las respuestas actuales en relación con la pluralidad de circunstancias que afectan a la niñez, adolescencia y juventud que abogan por ser, cada una de ellas, un elemento transformador, o al menos de toma de conciencia, en quienes tienen el poder de decidir y aplicar.

En conclusión, nos encontramos ante un provechoso y pragmático trabajo de detección de problemas con propuestas de soluciones que marcan una valiosa hoja de ruta, nacido de consistentes trabajos de investigación, y que debería tener un lugar privilegiado en toda mesa de trabajo de toma de decisiones a nivel legislativo y/o de aplicación práctica, al mismo tiempo que abre la puerta a interesantes temas, a través de las evidencias y recomendaciones, que pueden ser objeto de debate en nuestras aulas.

Diana MARÍN CONSARNAU
Universitat Rovira i Virgili

PASTOR PALOMAR, Antonio, *Acuerdo de Comercio y Cooperación de la UE y EURATOM con el Reino Unido*, Thomson Reuters-Aranzadi, Cizur Menor, 2022, 315 pp.

Antonio Pastor Palomar, profesor titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos y *consultant* en las áreas de Derecho internacional y Derecho de la Unión Europea de Herbert Smith Freehills, analiza en este trabajo un tema de incuestionable relevancia y actualidad. Lo hace con un enfoque particularmente atinado, por las razones que se exponen a continuación, y con un rigor y detalle que hacen de este libro una obra de consulta imprescindible para los interesados en la cuestión.

Procede señalar, de entrada, que el título de la obra no le hace justicia. Porque si bien es cierto que, como indica el

título, el trabajo analiza el Acuerdo de Comercio y Cooperación de la UE y Euratom con el Reino Unido (en adelante ACC), también lo es que estudia, además, otros tratados y otras materias, hasta ofrecer una visión de conjunto de cómo se han articulado desde el *Brexit* y cómo se articularán jurídicamente en el futuro las relaciones entre la UE y el Reino Unido. Ahora bien, el ACC constituye la piedra angular de esta nueva relación jurídico-económica entre el bloque de la UE y el Reino Unido y este hecho justifica por sí solo la oportunidad del libro.

La obra se estructura en tres partes: la primera, aborda “El contexto: dos fa-